



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEXTA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA Y LABORAL

AUTO No. 048

Neiva, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Disolución, liquidación y cancelación de registro sindical
Radicado	41001-31-05-005-004-2023-00027-02
Demandante	Corporación Universitaria del Huila – Corhuila
Demandado	Sindicato de Profesores y Trabajadores del Sector Público y Privado de la Educación - Sintraprocorhuila antes Aprocorhuila
Vinculado	Alcaldía de Neiva y la Gobernación del Huila

Atendiendo la condena en costas impuesta en providencia del 18 de enero de 2024 por la Sala de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, cuando se desató el recurso de apelación en contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Neiva, conforme al numeral 3 del artículo 366 del Código General del Proceso,

RESUELVE

SEÑALAR como agencias en derecho en favor de la parte Sindicato de Profesores y Trabajadores del Sector Público y Privado de la Educación - Sintraprocorhuila antes Aprocorhuila y a cargo de la Corporación Universitaria del Huila -Corhuila, la suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo No.

PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ

Magistrada

Firmado Por:

Clara Leticia Niño Martínez

Magistrada

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f9fc862419c3da5247010feccdfac83560ae2bc8207f10c00cc75dbd3a8ce69**

Documento generado en 05/02/2024 03:55:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>